El secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 del 2.021

HACE CONSTAR

Que conforme al cronograma del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-MC-009-2026, OBJETO CONTRACTUAL: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN EN FASE I DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER"**, se recibieron (03) dos solicitudes de limitación mipymes municipales, con domicilio en el municipio de Santa Barbara - Santander, por las empresas, DESINAR SAS NIT. 901.003.069-1, HDC INGENIERIAS SAS, NIT. 901.677.633-6, JPU, NIT. 901.632.746-6, las cuales llegaron dentro del término dispuesto en el cronograma, las cuales se ajustan y cumplen los requisitos dispuestos en la invitación y en el Decreto 1860 de 2021, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes con mínimo un año de creación y domicilio en el municipio de Santa Barbara Santander de Santander.

Dado en Santa Barbara, Santander, el día 11 de noviembre del 2026

(ORIGINAL FIRMADO)
ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos: **ANDRES GUILLERMO BARRERO LIZCANO**	**Cargo:** **Asesor Externo Contratación**	**Firma:**
Proyectó aspectos técnicos: BRAYAN ORLANDO CALDERON PACHECO	**Cargo: Secretario Planeación e Infraestructura**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaría de Planeación e Infraestructura		